ACTA AMPLIACIÓN N° 8 A LA SUSPENSIÓN N° 01 DEL CONVENIO N° CO1.PCCNTR.4336945

TIPO DE CONTRATO:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
CONTRATO No.:	CO1.PCCNTR.4336945 DE 2022
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE CHUCURI PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN PUENTE METALICO SOBRE LA QUEBRADA AGUAS CLARAS, SECTOR SANTO DOMINGO EL LIBANO EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE CHUCURI DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER
VALOR INICIAL:	DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($2.743.625.818)
VALOR ADICIONAL:	N/A
PLAZO INICIAL:	OCHO (8) MESES
PLAZO ADICIONAL 1:	CINCO (5) MESES
PLAZO ADICIONAL 2:	CUATRO (4) MESES
PLAZO TOTAL:	DIECISIETE (17) MESES
CONTRATISTA:	MUNICIPIO EL CARMEN DE CHUCURÍ NIT. 890.270859-6
SUPERVISOR:	KAREN JULIETH FONSECA JAIMES ACTO DESIGNACIÓN 22 DE DICIEMBRE DE 2022. SANDRA SOFIA DUQUE BAUTISTA ACTO DESIGNACIÓN 03 DE ABRIL DE 2024. MAURICIO ALBERTO PARDO MUNEVAR, ACTO DESIGNACIÓN 20 MARZO DE 2025.
INTERVENTOR CONTRATO:	N/A
ANTICIPO (0%)	N/A
FECHA DE INICIACION:	29/12/2022
FECHA DE TERMINACION:	03/10/2025
MUNICIPIO:	MUNICIPIO EL CARMEN DE CHUCURÍ
OFICINA GESTORA:	Secretaría de Infraestructura

En Bucaramanga, al 22 de agosto de 2025, se reunieron, JESICA JULIANA MENDOZA RAMÍREZ, en calidad de Secretaria de Infraestructura, WILLIAN TELLO SIERRA en calidad de representante legal MUNICIPIO EL CARMEN DE CHUCURÍ, el supervisor del convenio MAURICIO ALBERTO PARDO MUNEVAR, con el fin de elaborar la presente acta de Suspensión del Contrato.

CONSIDERANDO

1. Que el 18 de abril de 2024 se suscribió acta de suspensión N° 1 del Convenio Interadministrativo hasta el 25 de abril de 2024.

2. Que el día 25 de abril de 2024 se suscribe ampliación N° 1 a la suspensión N° 1 del convenio Interadministrativo hasta el 24 de mayo de 2024.

3. Que el día 24 de mayo de 2024 se suscribe ampliación N° 2 a la suspensión N° 1 del convenio Interadministrativo hasta el 24 de junio de 2024.

4. Que el día 24 de junio de 2024 se suscribe ampliación N° 3 a la suspensión N° 1 del convenio Interadministrativo hasta el 24 de septiembre de 2024.

5. Que el día 24 de septiembre de 2024 se suscribe ampliación N° 4 a la suspensión N° 1 del convenio Interadministrativo hasta el 25 de enero de 2024.

6. Que el día 23 de enero de 2025 se suscribe ampliación N° 5 a la suspensión N° 1 del convenio Interadministrativo hasta el 24 de marzo de 2025.

7. Que el día 21 de marzo de 2025 se suscribe ampliación N° 6 a la suspensión N° 1 del convenio Interadministrativo hasta el 24 de junio de 2025.

8. Que el día 19 de junio de 2025 se suscribió ampliación N° 7 a la suspensión N° 1 del convenio Interadministrativo hasta el 24 de agosto de 2025.

9. Que de acuerdo con al OFICIO PMU-PLA N° 300 – 379– del 21 de agosto de 2025 remitida por el Municipio de el Carmen de Chucurí en el cual se indica que:

"Que, en el marco del proyecto "CONSTRUCCIÓN PUENTE METÁLICO SOBRE LA QUEBRADA AGUAS CLARAS", y con el propósito de optimizar la seguridad y funcionalidad de la estructura, el Municipio de El Carmen de Chucurí entregó formalmente las subsanaciones emitidas por la gobernación. Estas modificaciones, respaldadas por un rediseño estructural, cuentan con el aval técnico de la

Interventoría del Contrato de Obra N° 233-2023 y de la administración municipal. Dicho rediseño implica un valor adicional de $1,223,233,357.00 M/CTE para el contrato de obra y de $166,076,489 M/CTE para la interventoría, sumando una adición total al proyecto de $1,389,309,846 M/CTE.

Que, una vez surtida la revisión técnica por parte de la Secretaría de Infraestructura Departamental, el proyecto se encuentra actualmente en revisión por la Secretaría de Planeación Departamental para la aprobación de los recursos para el adicional. La viabilidad técnica y financiera del proyecto, así como la aprobación de la adición presupuestal requerida, están sujetas a la culminación de este proceso de revisión y aprobación por las instancias departamentales competentes. Dicho trámite es un requisito indispensable para la expedición del respectivo acto administrativo que autorice la modificación del convenio y posteriormente los contratos.

En atención a los inconvenientes contractuales previamente descritos, que incluyen la solicitud formal de modificación al convenio CO1.PCCNTR.4336945 de 2022 para la "CONSTRUCCIÓN PUENTE METALICO SOBRE LA QUEBRADA AGUAS CLARAS SECTOR SANTO DOMINGO EL LIBANO", y la posterior entrega de subsanaciones se hace necesario suspender los términos contractuales por ***DOS (02) MESES*** *mientras se surte dicho procedimiento, dado que la ejecución de las obras no puede continuar hasta que la totalidad de los recursos estén debidamente autorizados."*

Una vez analizados los anteriores argumentos y los respectivos soportes entregados por el Municipio El Carmen de Chucurí se considera ampliar la suspensión del convenio hasta que se superen los actos que originaron las suspensiones de los contratos.

Por lo anterior,

ACUERDAN

1. Suspender temporalmente el convenio hasta el 24 de octubre de 2025 o antes si se superan los actos que originaron la suspensión.

2. Reanudar los trabajos, una vez los inconvenientes que generaron la suspensión hayan sido superados.

3. Dar la orden de reanudación de trabajos mediante acta, fijando la nueva fecha de terminación.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron:

JESICA JULIANA MENDOZA RAMÍREZ
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER

WILLIAN TELLO SIERRA
REPRESENTANTE LEGAL

MAURICIO ALBERTO PARDO MUNEVAR
SUPERVISOR
DEPARTAMENTO DE SANTANDER

Proyectó: MAURICIO ALBERTO PARDO MUNEVAR – Supervisor

Revisión: ING.LYDA XIOMARA PEÑA LANDAZABAL– Directora Gestión de infraestructura

Revisó aspectos jurídicos: Jonathan Cruz Diaz – Abg. Contratista SI